



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDM/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 235 DE CENTRO POBLADO VICOS, DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2598477.

En el Distrito de Marcará, Provincia de Carhuaz, Región Ancash; en la unidad de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Marcará, sito en la Plaza de Armas S/N- Marcará, siendo las 15:00 horas del día 25 de octubre del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de fecha 20 de setiembre de 2023, con la finalidad de dar inicio con el acto de apertura, admisión, calificación y evaluación de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MDM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN I.E. 235 DE CENTRO POBLADO VICOS, DISTRITO DE MARCARA DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI 2598477.

I. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Se apertura el SEACE de la Entidad, verificándose que los participantes registrados de manera electrónica para el presente procedimiento de selección, son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10098430232	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH	23/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10316195691	PAUCAR SANCHEZ MOISES ARCADIO	21/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10316637057	MORALES CASTRO HECTOR RAFAEL	18/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10316657317	RINCON HELENDEZ ANTONIO	17/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10407310310	HERRERA SALGADO WILLIAM MARCOS	19/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/10/2023	Válido

6 registros encontrados, mostrando 6 registros, de 1 a 6. Pagina 1 / 1.

II. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE (AS-SM-09-2023-MDM/CS-2), los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	10316657317	CONSORCIO SANTA MARIA	24/10/2023	23:36:14	10316657317
2	10098430232	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH	24/10/2023	19:40:58	10098430232

El CONSORCIO SANTA MARIA esta integrado por las siguientes personas jurídicas y/o naturales:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	País Origen	MTPE
10316657317	RINCON HELENDEZ ANTONIO	Consultor de Obras	50.00	PERU	SI
10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	Consultor de Obras	50.00	PERU	SI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



III. ADMISIÓN DE OFERTAS.

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica de la oferta técnica con la finalidad de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Como marco referencial, es necesario tener en cuenta que la verificación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión de la misma.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	
	CONSORCIO SANTA MARIA	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple
a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la oferta	Si Cumple	Si Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple
a.5) Declaración jurada de plazo de presentación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Si Cumple	Si Cumple
a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple
RESULTADOS	ADMITIDO	ADMITIDO

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SANTA MARIA	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH
A. CAPACIDAD LEGAL – Habilitación. <ul style="list-style-type: none"> RNP del OSCE en la especialidad de consultoría EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES – categoría B o superior. Ficha RUC, activo y habido 	Si Cumple	Si Cumple
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL. <p>B.1 Calificaciones del Personal Clave.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación Académica. <p>B.2 Experiencia del Personal Clave.</p> <p>B.3 Equipamiento Estratégico.</p>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <p>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Luego de la verificación de los documentos presentados, se concluye que los postores cumplen con los requisitos de calificación solicitados y cuenta con las capacidades necesarias para ejecutar el servicio de consultoría de obra.

EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento, asignándose el puntaje siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SANTA MARIA	ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor acredita experiencia por un monto facturado acumulado mayor a (03) veces el valor referencial.	70.00	70.00
B. METODOLOGÍA PROPUESTA. Desarrolla la metodología que sustenta la oferta	30.00	30.00
TOTAL	100.00 puntos	100.00 puntos

APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS.

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases, obteniéndose los resultados siguientes:

VALOR REFERENCIAL (VR)	LIMITES	
	INFERIOR	SUPERIOR
S/ 172,073.00	S/ 154,866.15	S/ 189,280.85

POSTORES	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
	A. PRECIO	
CONSORCIO SANTA MARIA	S/ 154,866.15	100.00
ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH	S/ 154,866.15	100.00

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procede a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARÁ

LEY N° 085-1905



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN REMYPE 5 %	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10 %	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELAC.
CONSORCIO SANTA MARIA	0.80 x 100 = 80.00	0.20 x 100 = 20.00	100.00	0.00 (*)	10.00	110.00 puntos	1°
ORTIZ RIOS HUGO HEINRICH	0.80 x 100 = 80.00	0.20 x 100 = 20.00	100.00	5.00	0.00	105.00 puntos	2°

NOTA:

(*) Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación equivalente al (5%) sobre el puntaje total obtenido, cada uno de sus integrantes debe solicitar la bonificación respectiva mediante el Anexo 11 y cumplir con la condición de micro y pequeña empresa, en concordancia con el literal g) del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, los integrantes del comité de selección aprueban por unanimidad los resultados del presente procedimiento de selección, con lo que termina el presente acto, siendo las 17:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia.



CPC JOSÉ SANTOS LUNA SOLANO
PRESIDENTE TITULAR



ING. PEDRO HECTOR MENDOZA COLONIA
1° MIEMBRO TITULAR



ING. GIOVANNI SANCHEZ HUANEY
2° MIEMBRO TITULAR